

OFICIO DEN N° 138/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°9 de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al primer trimestre.

Santiago, 26 de abril de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°9 de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Punto N°9: “Los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



**M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL**

SDS/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo